

de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F., y según lo señalado en su artículo 52.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Sagunto, Chilches y La Llosa, en las provincias de Valencia y Castellón, durante los días y horas que se reseñan

en el calendario que figura al final de esta convocatoria.

Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tan-

to de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incoparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 2ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

#### Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación

Ayuntamiento, fecha y hora:

Chilches. 30 de septiembre de 2003, de 9,00 a 14,00 horas.

La Llosa. 30 de septiembre de 2003, de 9,00 a 14,00 horas.

Sagunto. 1 de octubre de 2003. De 9,00 a 14,00 horas.

N.º Finca	Pol.	Parc.	Titular	Expro.	Serv.	O.T.	U. Suelo
Ayuntamiento de Sagunto							
10001	65	47	Adrián Ripollés, Pascual.	156	0	0	Frutales.
10002	65	5	Martínez Silvestre, José A.	309	0	0	Frutales.
Ayuntamiento de La Llosa							
10003	94549	01	Bordils Ramón, Adelina Pilar.	750	0	0	Frutales.
Ayuntamiento de Chilches							
1004			Ayuntamiento de Chilches.	103	0	0	Urbano.
1005	7	311	Juliá Rosel, José.	95	0	0	Huerta.
1006			Ayuntamiento de Chilches.	0	0	171	Urbano.

Madrid, 29 de julio de 2003.—Francisco Javier Medina Salanova.—38.550.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas Insulares» (depósito número 8168).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Confederación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Luis de Miguel Bartolomé, en nombre y representación de la Confederación Regional de Comercio de Canarias, y D. Fernando Gil Massanet, en nombre y representación de la Federación de Empresarios del Comercio de Baleares, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Luis de Miguel Bartolomé mediante escrito de fecha 6 de junio y se han tramitado con el número 50/53596420.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3 de julio.

Se indica que el domicilio de la confederación se encuentra en la calle San Isidro, números 5 y 7, de Santa Cruz de Tenerife, y Vallargent, 35, bajos, de Palma de Mallorca; su ámbito territorial es nacio-

nal y el funcional comprende a las federaciones y confederaciones empresariales de la pequeña y mediana empresa.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.603.

### Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Cereales en Copos o Expandidos» (depósito número 4155).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. José Ramón Fernández Castellanos mediante escrito de

fecha 7 de julio y se ha tramitado con el número 50/6192-7454.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 3.º y 4.º de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea anual de la asociación, celebrada el día 17 de diciembre de 2002.

El artículo 3.º recoge el ámbito funcional y territorial de la asociación que comprende «las industrias de fabricación y comercialización de cereales en copos o expandidos con instalaciones industriales apropiadas en el ámbito territorial correspondiente a la Unión Europea». El artículo 4.º fija el domicilio social en Valls, Tarragona, Polígono Industrial de Valls, calle Y, esquina calle K.

La certificación del acta está suscrita por Carlos Mejía Triay y José Ramón Fernández Castellanos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—37.599.